

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 340 -2017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 06 OCT 2017

VISTOS: el Informe N° 432-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 27 de Septiembre del 2017 de la Sub Directora de la División de Estudios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 280-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de Agosto del 2017, se resuelve **APROBAR**, el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 14277 DIVINO NIÑO CENTRO POBLADO LA PEÑA- DISTRITO DE QUERECOTILLO, SULLANA- PIURA"**; **SNIP N° 340008**, cuyo valor referencial total asciende al monto de **S/.3'220,011.59 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL ONCE CON 59/100 SOLES)**, incluido IGV, Utilidades y otros, que desagregados corresponden: Elaboración y Revisión del Expediente Técnico S/.113,469.60 Soles; para ejecución de Obra S/. 2'670,950.971 Soles; para Equipamiento y Mobiliario S/. 316,014.82 Soles; para capacitación S/. 19,576.20 Soles y para Supervisión de Obra S/. 100,000.00 Soles; con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta- CONTRATA, Sistema de contratación A Suma Alzada; de conformidad con los considerandos expuestos en la resolución;

Que, mediante Informe N° 432-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 27 de Septiembre del 2017, la Sub Directora de la División de Estudios solicita al Directora Sub Regional de Infraestructura, la designación del ING. MANUEL VINCES RENTERIA como Coordinador del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de Educación Primaria en la I.E. N° 14277 Divino Niño Centro Poblado La Peña- Querecotillo- Sullana- Piura"; para gestionar el financiamiento ante el Ministerio de Educación (PRONIED) y realice el calendario de preparación de documentación necesaria para las diferentes etapas de evaluación del referido proyecto;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de resolución correspondiente;

Que, estando a lo solicitado por la Sub Directora de la División de Estudios y lo dispuesto por la Gerencia Sub Regional, corresponde emitir el acto administrativo, designando al Ing. Manuel Vincés Rentería como Coordinador del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 14277 DIVINO NIÑO CENTRO POBLADO LA PEÑA- DISTRITO DE QUERECOTILLO, SULLANA- PIURA"**, para las actividades antes señaladas;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Estudios y Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 340 -2017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 06 OCT 2017

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al ING. MANUEL VINCES RENTERÍA como Coordinador del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 14277 DIVINO NIÑO CENTRO POBLADO LA PEÑA- DISTRITO DE QUERECOTILLO, SULLANA- PIURA", para gestionar el financiamiento ante el Ministerio de Educación (PRONIED) y realizar el calendario de preparación de documentación necesaria para las diferentes etapas de evaluación, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Ing. Manuel Vincés Rentería; la División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; Oficina de Pre Inversión; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

